



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 8 de julio de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0686-2021

Señora
Catalina Crespo Sancho
Defensora de los Habitantes
Defensoría de los habitantes

Asunto: Respuesta al oficio N° 07523-2021-DHR.

Estimada señora:

En atención al referido oficio, que textualmente indica:

“(...) se le solicita que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, remita a esta institución dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, un INFORME que indique lo siguiente:

- *si el Ministerio a su cargo, rector en materia de empleo público tal y como lo establece en el artículo 46 del Capítulo VI de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ha emitido pronunciamientos respecto al cambio de porcentajes de dedicación exclusiva en caso de que haya suspensiones en el contrato laboral de los funcionarios que llevan años laborando en la Administración Pública y que no puedan considerarse como de nuevo ingreso, tal y como el señor Rojas Masis lo denuncia.”*

Me permito informarle que este ha sido un tema tratado por la rectoría en materia de empleo público en sus criterios, siendo el emitido mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1107-2020 uno de los más recientes y abundantes sobre la situación descrita en su oficio.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

Anexos: Oficio MIDEPLAN-DM-OF-1107-2020

C. Sra. María José Zamora Ramírez, Jefa Asesoría Jurídica.
Archivo.